

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

*Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,
NIT 33237593-4 DANE 370110001381
Direccion cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre*

RESOLUCIÓN INTERNA No 027

Por la cual se autoriza la resolución para establecer el costo educativo correspondiente al
año 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA
en cumplimiento de sus funciones y

CONSIDERANDO

1. Que del centro educativo hormiguita laboriosa, debe fijar sus costos educativos dentro de la disposiciones legales del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que se hace necesario ejecutar la Resolución de costos y pensiones presentada por Rector del Instituto, el día 11 de octubre presente año.

Por todo lo anterior.

RESUELVE

Articulo Primero: Autorizar la ejecución de la resolución por la cual se fijan costos educativos para el año 2020

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la Presente Resolución a la Secretaría de Educación Departamental.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Sincelejo a los 11 días del mes de Octubre del año 2019.

Consejo Directivo.

Milagro Gonzalez Vergara
Directora (Presidente)

Karen Guzman Davila
Secretaria

Jose Antonio Arrieta Amell
Docente

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,

NIT 33237593-4 DANE 370110001381

Dirección cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre

Directrices para el proceso de evaluación, clasificación y fijación de las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos para el año académico 2020 de los establecimientos educativos de carácter privado que ofrecen educación formal regular y/o de adultos en el Municipio de Sincelejo.

Anexo 1 ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Fecha: 11 OCTUBRE DE 2019 Hora: 10:30 P.M.

OBJETIVOS Y PROPOSITOS DE LA REUNIÓN: Se debe expresar si es para proponer – socializar o aprobar el proceso de autoevaluación y costos educativos.

Orden del día:

1. Verificación del quorum (asistentes y ausentes)
2. Lectura y aprobación del acta anterior
3. Revisar y hacer ajustes pertinentes de los costos educativos para el año escolar 2020 y su posterior aprobación.
4. Cierre

✓

Se da inicio de la reunión a las 3:00 pm, con saludo por parte de la directora, MILAGRO GONZALEZ VERGARA, quien expresa su agradecimiento por asistir a esta reunión de carácter extraordinario, se hace llamado a lista y verificación del quorum. Se procede a explicitar la intención de la reunión frente a los ajustes de costos educativos para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica primaria prestado por EL CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA , para el año escolar 2020.

✓

Verificación del quorum, todos los miembros del consejo directivo se hicieron presentes.

✓

Se hizo lectura del acta anterior, frente a la aprobación de costos.

✓

DEFINICIÓN Y ADOPCIÓN DE COSTOS PARA EL AÑO 2020: Se retoma con los miembros del consejo directivo.

“por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula y pensiones del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2020.”

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,

NIT 33237593-4 DANE 370110001381

Dirección cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre

Los siguientes cuadros se conciben como la información mínima que debe contener la propuesta de costos educativos a considerar y aprobar en el consejo directivo.

MATRÍCULAS Y PENSIONES

NIVELES Y GRADOS	TARIFA ANUAL 2019		PORCENTAJE DE INCREMENTO 2019	TARIFA ANUAL 2020	
	Matricula	Pensión		Matricula	Pensión
Prejardin	82.985	829.850	3.90 %	86.221	862.210
Jardin	81.418	814.176	3.90 %	84.593	845.930
Transición	81.418	814.176	3.90 %	84.593	845.930
Primero	82.985	829.850	4.90 %	87.051	870.510
Segundo	82.201	822.012	4.90 %	86.229	862.290
Tercero	89.030	890.297	4.90 %	93.392	933.920
Cuarto	89.030	890.297	4.90 %	93.392	933.920
Quinto	89.030	890.297	4.90 %	93.392	933.920

Otros cobros periódicos

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE DE INCREMENTO 2019	VALOR 2019
Certificados de Estudios	7.370	3.90 %	7.657
Carnet	7.370	3.90 %	7.657
Constancia de Estudio	7.413	3.90 %	7.702

Firmas

Milagro Gonzalez Vergara
Directora (Presidente)

Karen Guzman Davila
Secretaria

Jose Antonio Arrieta Amell
Docente

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,

NIT 33237593-4 DANE 370110001381

Dirección cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre

RESOLUCIÓN RECTORAL

NRO. 005 DE 2019

“Por medio de la cual se aprueban los costos educativos DEL CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA para el año 2020.”

Que la Institución realizó la “Autoevaluación Institucional para la Clasificación y Definición de Tarifas en Establecimientos Educativos Privados” y por la cual fue catalogada como establecimiento educativo en régimen de Libertad Vigilada V 13.

Que la Resolución consagra para los establecimientos clasificados en Régimen de Libertad Regulada, pueden fijar las tarifas de matrículas y pensiones en el primer grado que ofrecen sin superar los topes máximos permitidos en la tabla de categorías vigentes para cada año y que para los estudiantes de los demás grados, éstas se incrementarán de acuerdo con los porcentajes definidos por el Gobierno Nacional.

Que en reuniones de Consejo Directivo de los días 11 de Octubre de 2019, se socializaron los costos por concepto de matrícula, pensiones y otros cobros periódicos; los cuales fueron aprobados por los miembros asistentes a tales reuniones.

Que mediante la aprobación del Consejo Directivo se adoptaron las presentes Tarifas Educativas.

Por lo expuesto, la Directora DEL CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,

NIT 33237593-4 DANE 370110001381

Dirección cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA de Buenavista , el cobro de tarifas anuales de matrículas y pension dentro del Régimen Vigilado V13, aplicando un incremento entre 390 y 490%.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo Centro Educativo Hormiguita Laboriosa las tarifas por conceptos de matrícula y pensiones para el año 2020 los siguientes valores. El primer grado que ofrece el establecimiento es Prejardín:

JORNADA	GRADO	PENSION ANUAL	MATRICULA
MAÑANA	Pre- jardín	862.210	86.221
	Jardín	845.930	84.593
	Transición	845.930	84.593
	1	870.510	87.051
TARDE	2	862.290	86.229
	3	933.920	93.392
	4	933.920	93.392
	5	933.920	93.392

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Buenavista a los 11 días del mes de Octubre del 2019.

MILAGRO GONZALES VERGARA
DIRECTORA

CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA

Aprobado según resolución N° 3016 del 2006,

NIT 33237593-4 DANE 370110001381

Dirección cra 11 N° 5-43 Buenavista – Sucre

ANEXO 2 ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO FECHA 11 DE OCTUBRE 2019

El Consejo Directivo del establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA en uso de sus facultades legales, para la aprobación de los matrículas y pensiones para el año 2020.

CONSIDERANDO

Se presenta la normatividad que le permite al establecimiento educativo a tomar las decisiones que a continuación se relacionan

Se debe especificar en qué acta del Consejo Directivo se hizo la aprobación de los costos educativos

ACUERDA

Mediante artículos se adoptan las decisiones tomadas por el Consejo Directivo para este caso se deben especificar los costos educativos de igual forma como se realizó en el acta.

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al establecimiento educativo CENTRO EDUCATIVO HORMIGUITA LABORIOSA de Buenavista , el cobro de tarifas anuales de matrículas y pensiones dentro del Régimen Vigilado V13, aplicando un incremento del 5.90%.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al establecimiento educativo Centro Educativo Hormiguita Laboriosa las tarifas por conceptos de matrícula y pensiones para el año 2020.

Firmas

Milagro Gonzalez Vergara
Directora (Presidente)

Karen Guzman Davila
Secretaria

Jose Antonio Arrieta Amell
Docente